DETALLE DE LA VIABILIDAD- AJUSTE 1

N° Viabilidad	V-052
Fecha de la Viabilidad Inicial	17 de mayo de 2024
Fecha de viabilidad ajuste N.1	12 de junio de 2024
Aspectos Técnicos	CUMPLE
Aspectos Socioeconómicos	CUMPLE
Aspectos Ambientales	CUMPLE
Aspectos Financieros	CUMPLE
Concepto Sectorial	FAVORABLE
¿Proyecto Viable?	SI

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

N° Radicado BPIM	BPIM-196982024-052
N° Radicado BPIN	2024196980076
Nombre del Proyecto	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
Objetivo del Proyecto	Fortalecer los canales y las herramientas de comunicación institucional para una óptima difusión de información institucional
Descripción del Proyecto	El municipio de Santander de Quilichao, tiene debilidades en los canales, los medios y las herramientas de comunicación institucional para llegar a toda la comunidad. En el contexto actual, la ciudadanía tiene necesidades y exigencias de conocer y hacer parte en la toma de decisiones, de conocer la gestión administrativa y una mayor transparencia y rendición de cuentas por parte del estado. Es por lo anterior la administración municipal implementa un plan estratégico de comunicaciones, con el fin de fortalecer y desarrollar diferentes acciones, mecanismos y espacios de participación y diálogo con la ciudadanía, con las entidades del nivel nacional, departamental y municipal y demás organizaciones comunitarias. Actualmente la administración municipal de un plan de comunicaciones que permita promover y contar con una acertada toma de decisiones en beneficio de la ciudadanía. Estos mecanismos y canales permiten a través de instrumentos de comunicación tradicionales, alternativos y novedosos, garantizar una mejor interacción con la comunidad un posicionamiento positivo de la función pública y mejorar la buena imagen institucional ante la ciudadanía, de tal forma mejoren los índices de confiabilidad de las instituciones públicas.
Municipio de Ejecución	Santander de Quilichao
Zona de Ejecución	Zona Urbana y Rural
N° Población Beneficiada	118031
Secretaría que presenta el proyecto	Secretaría Privada
Secretaría que ejecuta el proyecto	Secretaría Privada

S.P.O. V. BPIM 2024

Secretaría que supervisa el proyecto	Secretaría Privada

ESTRUCTURA FINANCIERA

Sector	45
Programa	4599
Nº de Fuentes de Financiación	1
Valor inicial fuentes de Financiación	$ 180000000
Valor Total Fuentes de Financiación Ajuste 1	$ 180000000

1. Descripción de las Fuentes

No	Entidad Financiera	Nombre Entidad Financiera	Valor ($) Fuente
1	3 -	SANTANDER DE QUILICHAO	$ 180000000
		Total ($) Fuentes de Financiación	$ 180000000

Sector	Programa	Producto KPT	Indicador de producto
45-Gobierno Territorial	4599 -Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599031 Servicio de asistencia técnica	459903103 Planes asistidos técnicamente

1. Detalle Artículo(s)

Artículo	Descripción del Artículo	Fuente de Financiación	Valor
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	$ 50789450
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	$ 99210550
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$ 30000000
	TOTAL		**$ 180000000**

2. Metas del PDM

a. M157 1 Plan Estratégico de comunicación de la administración municipal implementado.

Motivación de la Viabilidad- Ajuste sin trámite presupuestal N. 1:

Dado lo anterior, una vez revisada la necesidad, se realiza el ajuste del proyecto, siendo consistentes con el Decreto 1082 de 2015 el cual establece en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 que los

S.P.O.T. y BPM 2024

proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajustes siempre y cuando no se cambie su objeto, su alcance y no se altere sustancialmente sus actividades. Tampoco procederán ajustes que tenga por objeto: 1) Cambiar el objetivo general o los objetivos específicos del proyecto de inversión; 2) incrementar el valor inicial total del proyecto en un porcentaje superior al 50% y/o 3) cambiar la localización del proyecto, cuando implique modificaciones en las especificaciones técnicas o de los estudios que soportaron su viabilidad técnica.

Por solicitud de la Secretaria Privada del municipio de Santander de Quilichao, se realiza el ajuste No. 1 del proyecto con BPIN No. 2024196980076, de conformidad con el oficio presentado el 07 de junio de 2024.

El AJUSTE No. 1, al proyecto ha sido presentado y ha sido evaluado desde el punto de vista técnico, económico y financiero por la dependencia competente y ha declarado su favorabilidad.

Con base en los anteriores conceptos y teniendo en cuenta su concordancia con el Plan de Desarrollo "Quilichao Vive" 2020-2023 del municipio de Santander de Quilichao, Cauca, para el componente metodológico y los requisitos generales, se expide viabilidad favorable.

Surtido el proceso de revisión, la secretaria de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda emite concepto de viabilidad favorable para la ejecución del proyecto en el término estipulado dentro del ajuste No. 1 aprobado.

El proyecto deberá ejecutarse estrictamente a lo establecido en el documento técnico del proyecto y acorde a la distribución financiera por producto y actividad aprobada; se deberá tener en cuenta para la inversión de los recursos financieros los lineamientos establecidos en las normas de contratación, incluso si ello implica modificar el proyecto.

La Secretaría Privada de Santander de Quilichao, como dependencia responsable del proyecto, deberá garantizar su correcta ejecución y supervisión, así como reportar periódicamente el avance físico y financiero de las metas establecidas, cuando sea requerido por la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda, en cumplimiento de las directrices y lineamientos del Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Observaciones: Cualquier modificación o ajuste al proyecto, deberá surtir todos los procedimientos y cumplir con los requisitos de viabilidad ante el banco de programas y proyectos de inversión – BPIM, previa evaluación y aprobación por la dependencia que evaluó técnicamente y financieramente el proyecto.

NOTA: Para la Ejecución del presente Proyecto se debe cumplir con la normatividad sobre contratación Estatal Vigente.

GUSTAVO LEDESMA JIMÉNEZ
Secretario de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda

ANDRÉS FELIPE OTERO ANDRADE
Profesional Universitario SPOTV-BPIM

S.P.O.T.V.-BPIM-2024